

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto informándole que una vez revisado el mismo, no existen remanentes o solicitudes de embargo pendientes por resolver. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 10 de septiembre de 2021.

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT.
900.977.629-1
DEMANDADO: NORBERTO MOSQUERA CARABALI C.C. 10.489.077
RADICACIÓN: 760014003007-2021-0-0558-00

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por parte la parte demandante manifestando que la obligación fue cancelada parcialmente, por lo tanto, se da por terminado el presente proceso de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO), el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente asunto de aprehensión y entrega de bien mueble instaurado por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, contra NORBERTO MOSQUERA CARABALI por pago parcial de la obligación.

SEGUNDO: SIN LUGAR a la elaboración del levantamiento de las medidas decretadas mediante literal tercero del auto del 04 de agosto del 2021, por cuanto las mismas no fueron practicadas por la parte demandante.

TERCERO: HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Estado 13 de septiembre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bf0c84478a6ccdaf389e2f4c5d4c202356ec55fefe91ba144950ee4131b2e4d1
Documento generado en 10/09/2021 02:06:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>